



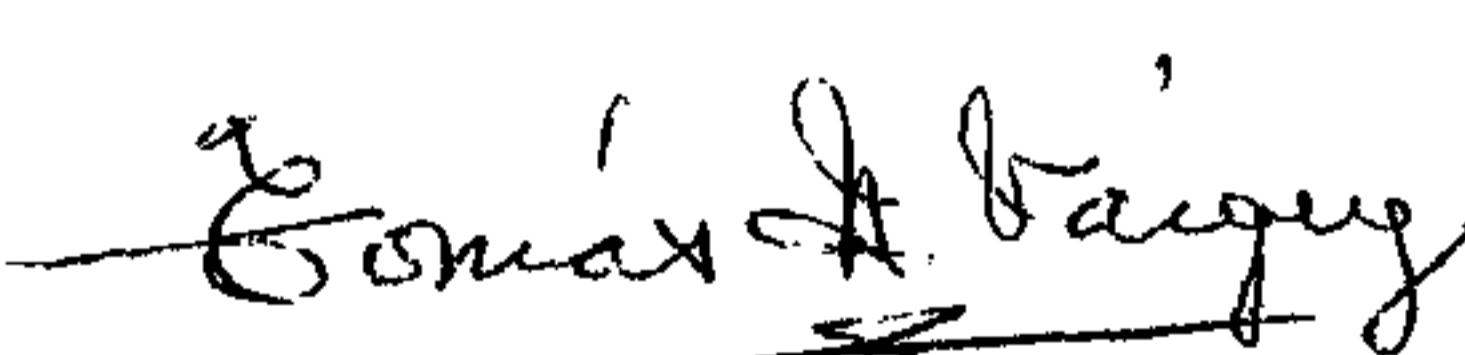
INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas y Junta General de
COMANDATO IMAGENES (INTERIMAGENES) S.A..
Ciudad.

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía, y a regulaciones, reglamentos y resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías para la entrega de informe de Comisario, publicado en el registro oficial No. 44 de Octubre 13 de 1992, pongo a consideración de ustedes el presente informe para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, principalmente lo determinado en el artículo # 321 de la ley de compañías.

1. He revisado el Balance General de la compañía COMANDATO IMÁGENES (INTERIMAGENES) S.A. al 31 de Diciembre del 2001 y los correspondientes Estados de Resultados y de patrimonio de los accionistas, estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es ofrecer una opinión sobre los Estados Financieros basados en la revisión efectuada.
2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas incluyendo, en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de auditoría consideradas necesarias de acuerdo con las circunstancias. Mi revisión también incluye las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, así como los libros societarios de acciones y accionistas de talonarios de acciones y correspondiente respectiva.
3. En mi opinión los Estados Financieros mencionados en el párrafo # 1 presentan razonablemente, en todo aspecto significativo la situación financiera de COMANDATO IMÁGENES (INTERIMAGENES) S.A. al 31 de Diciembre del 2001 los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados emitidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
4. Los libros societarios y correspondencia relacionadas y mencionados en el párrafo # 2 están de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la ley de Compañías; y las resoluciones adoptadas por las Juntas Generales de Accionistas y Directorio, han sido cumplidos de acuerdo con los propósitos de una eficiente administración.

Muy Atentamente,



Ing. Com. Tomás Vásquez E.
Reg. Nac. # 2.478

